

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000014

UNIDAD EJECUTORA : 002 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300643

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N -	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.04.06.03 - Área Técnica Municipal									
30/05/2025	00000000035	042215730001	CORTADORA DE CESPED	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/05/2025	00000000035	055300010192	HILO DE NAILON PARA CORTE 3 mm X 500 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/05/2025	00000000035	511000150691	COMPARADOR DE CLORO TIPO DISCO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/05/2025	00000000035	672235280016	ELECTROBOMBA DE 2 HP	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
30/05/2025	00000000036	607500070190	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCAR	Servicio	0.00	0.00	0.00	930.00	
01.04.08.02.02 - Programa Del Vaso De Leche									
25/05/2025	00000000034	715000110048	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
LOGÍSTICA (e)
DNI 72414845
Delsi Kellia Sánchez Tirado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY
Perry David Trigo Cornejo
ALCALDE

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad